



Ayuntamiento de Estepona

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA AUGUSTO SUÁREZ DE FIGUEROA EN ESTEPONA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente **número 125/13** del Departamento de Contratación, relativo a la adjudicación del contrato de las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO**

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de adjudicación del contrato de las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona a la empresa VIMAC, S.A. al presentar la oferta económicamente más ventajosa.

Considerando: Que la empresa VIMAC, S.A. está al corriente de sus obligaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Estepona, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria, según se desprende de los certificados de fecha 21 de noviembre de 2013, 5 de noviembre de 2013 y 11 de noviembre de 2013, respectivamente.

Considerando: Que la empresa ha depositado la garantía definitiva en la Tesorería Municipal, a fecha 22 de noviembre de 2013 por un importe de 8.105,12 euros y el pago del Edicto nº 11.888, a fecha 21 de noviembre de 2013 por un importe de 224,11 euros.

Considerando: La fiscalización favorable de la Intervención Municipal, de fecha 27 de noviembre de 2013.

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato de las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona, a la empresa **VIMAC, S.A.**, con CIF nº. A-41.017.856, y de conformidad con los términos en cuanto a la subcontratación previstos en su oferta (*La parte del contrato que se ha previsto subcontratar es **DEMOLICIONES Y JARDINERÍA** y el importe y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización es **44.236,43€** (27,28%) a **CARMINFLORIA Y VIVEROS GUZMÁN**.*)

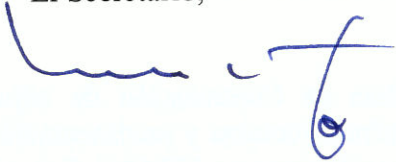
3.- Ordenar el ingreso del anuncio de formalización del contrato por importe de 30 euros en el número de cuenta 2103 3014 16 3112000057 en un plazo no superior a 10 días naturales.

4.- Que de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP, se formalice en documento administrativo el contrato administrativo de las obras de renovación de infraestructuras y pavimentación de la plaza Augusto Suárez de Figueroa, en Estepona, con la empresa VIMAC, S.A., con CIF número A-41.017.856, en un plazo no superior a **15 días hábiles** contados desde la recepción de esta notificación.

En Estepona, a 29 de noviembre de 2013.

VºBº

El Secretario,



Fdo.: José Gustavo Rubio Luna

El Alcalde,



P.D. de Firma
(Resolución 14-06-2013)

Fdo.: José María García Urbano
Fdo. ANA MARIA VELASCO GARRIDO

